

ANEXO SOLICITUD DE COMPRA PÚBLICA (COMPRA ÁGIL)

NOMBRE DEL SERVICIO

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE REVITALIZACIÓN CULTURAL INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE

La Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural implementa el **Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente**. Este programa social se implementa mediante la elaboración participativa y ejecución de **Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente**, con vigencia trienal en todas las regiones del país, además del territorio Rapa Nui. Estos planes se acuerdan con las organizaciones indígenas y afrodescendientes, poniendo en ejercicio el derecho colectivo de participación de los pueblos indígenas y Tribal Afrodescendiente, mediante el trabajo con enfoque de derechos, territorial e intercultural (art. 7 Convenio 169 de la OIT).

Este programa cuenta con tres componentes:

- El primer componente se denomina “diálogos participativos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de revitalización cultural indígena y afrodescendiente regionales”.
- El segundo componente se denomina “ejecución de planes de revitalización cultural indígena y afrodescendiente”.
- El tercer componente se denomina “actividades de difusión y puesta en valor de las culturas de los pueblos originarios y pueblo tribal afrodescendiente”.

INDICAR ACTIVIDAD Y COMPONENTE DEL PROGRAMA ASOCIADO A LA ACTIVIDAD

En el marco del segundo componente, “Ejecución de planes de revitalización cultural indígena y afrodescendiente”, y del tercer componente, “Actividades de difusión y puesta en valor de las culturas de los pueblos originarios y pueblo tribal afrodescendiente”, correspondientes a la ejecución del Plan de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente de la región de Tarapacá 2026-2028, se requiere contratar el servicio de transporte para apoyar el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en dicho plan.

El servicio permitirá el traslado del equipo encargado del programa hacia localidades rurales de las comunas de Huará y Pica, región de Tarapacá, con el propósito de realizar labores de coordinación, acompañamiento técnico, seguimiento y apoyo logístico a las actividades, reuniones y talleres vinculados al proceso de revitalización cultural.

Las actividades consideradas corresponden, principalmente, a:

- Talleres de transmisión de artes y oficios tradicionales, tales como gastronomía, cestería y alfarería.
- Encuentro de Jóvenes Indígenas: Herencia viva de los pueblos indígenas de Huará.

Por lo anterior, la contratación del servicio de transporte resulta necesaria para asegurar el adecuado acompañamiento territorial y logístico por parte del equipo encargado del programa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente en la región de Tarapacá.

INDICAR DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar el servicio de traslado para apoyar la ejecución de las actividades contempladas en los Planes de Revitalización Cultural Indígena que desarrolla la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios en la región de Tarapacá. El servicio estará destinado al traslado de 02 a 04 personas vinculadas al Programa de Revitalización Cultural Indígena.

El/la proveedor/a deberá considerar un vehículo que cuente con las características técnicas necesarias para el adecuado desplazamiento en zonas rurales de la región. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe poseer seguro de flota conductor/a.
- Debe poseer seguro para pasajeros/as.
- Debe poseer combustible necesario para los trayectos que se especificarán a continuación.
- Debe considerar el pago de peajes.
- El conductor/a, debe poseer licencia de conducir vigente.
- El vehículo debe poseer revisión técnica y SOAP vigente.
- El vehículo debe poseer aire acondicionado y calefacción.
- El vehículo debe poseer maletero.
- El vehículo debe tener capacidad para 4 personas como mínimo.

Se requiere contar con conductores/as con experiencia en el territorio para la prestación de estos servicios. Asimismo, tanto el vehículo como el/la conductor/a deberán considerar las condiciones geográficas y climáticas propias de la región.

El servicio de transporte requerido se llevará a cabo entre los meses de septiembre y diciembre del presente año, de acuerdo con el itinerario indicado a continuación.

- ❖ 26 sep. Iquique - Matilla y retorno. 115 kms, 1h 35min apróx.
- ❖ 10 oct Iquique - Matilla y retorno. 115 kms, 1h 35min apróx.
- ❖ 11 oct Iquique - Miñi Miñe y retorno. 215 kms, 3h 15min apróx.
- ❖ 31 oct Iquique - Matilla y retorno. 115 kms, 1h 35min apróx.
- ❖ 14 nov Iquique - Chiapa y retorno. 190 kms, 3h 15 min apróx.
- ❖ 15 nov Iquique - Matilla y retorno. 115 kms, 1h 35min apróx.
- ❖ Sin fecha, Iquique - Sotoca y retorno. 188 kms, 3h 14 min apróx.

Los horarios específicos, puntos de encuentro y demás aspectos operativos serán coordinados entre el/la adjudicado/a y la contraparte técnica regional de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, una vez emitida la respectiva Orden de Compra. Nunca antes.

Eventualmente, y por circunstancias ajenas a la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, las fechas asociadas a algunos destinos o actividades podrán modificarse debido a contingencias regionales, lo que será informado oportunamente al/la adjudicado/a.

El monto disponible es de \$2.000.000.- Exento de Impuesto.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Experiencia técnica en servicio de transporte (25%)

- 25% en cinco o más experiencias acreditadas en servicios de traslados de personas.
- 18% en cuatro experiencias acreditadas en servicios de traslados de personas.
- 15% en tres o menos experiencias acreditadas en servicios de traslados de personas.
- 0% no presenta experiencias acreditadas en servicio de traslado de personas.

2. Evaluación Antecedentes (25%)

- 25% cumple con adjuntar oferta técnica-económica
- 15% cumple solo con oferta técnica.
- 0% No cumple con adjuntar oferta técnica-económica.

	3. Oferta Económica (50%) Se asignará una ponderación del 50 % a la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica: Fórmula: (Precio más Económico / Precio Proveedor) * 50	
ANTECEDENTES GENERALES A CONSIDERAR POR PARTE DEL OFERENTE		
CONDICIONES GENERALES		
1. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural sólo pagará lo efectivamente utilizado. 2. La Encargada Regional de Tarapacá de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, o quien la subrogue, podrá efectuar algunas modificaciones en cuanto a las fechas, actividades y en otras materias de la producción, lo que será notificado oportunamente al adjudicada/o. 3. Al momento de ofertar, debe considerar adjuntar anexo técnico y económico para poder evaluar su oferta. De no adjuntarlas, su oferta no será evaluada. 4. La encargada de la Sección Regional de Tarapacá de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios entregará toda la información disponible y asistencia que este requiera para el desarrollo de las actividades. 5. Una vez emitida la orden de compra respectiva al adjudicada/o, serán contacto para dar inicio a los servicios requeridos. 6. Los servicios serán pagados en un plazo de 30 días corridos desde la entrega de la factura por parte del proveedor/a y contando con la aprobación del informe remitido por el adjudicado/a a la encargada de la Sección Regional de Tarapacá de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, o quien la subrogue; una vez finalizado la totalidad de los servicios requeridos.		
INDICAR FECHA DE LA ACTIVIDAD		
Los viajes se comenzaran a ejecutar entre septiembre y diciembre del presente año una vez emitida la Orden de compra, nunca antes. Eventualmente y por circunstancias ajenas a la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, se podría sufrir modificaciones a algunos destinos o actividades, lo que será comunicado al adjudicado/a oportunamente.		
INDICAR FORMAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS		
El informe de los servicios debe ser presentado a la Sección Regional de Tarapacá de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio, donde se detalle la ejecución de los servicios requeridos con sus correspondientes medios de verificación (fotografías, lista de asistencia, invitaciones, etc.)		
INDICAR PROGRAMA DE PAGOS CON INDICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EXIGIDOS		
• El/la oferente seleccionado/a debe entregar un informe que detalle los servicios entregados una vez finalizada la última actividad programada. Una vez aprobado dicho informe por parte de la Sección Regional de Tarapacá de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, se da por terminado el servicio, para que finalmente el proveedor pueda emitir la factura correspondiente. • Se dividirá en 02 pagos divididos con el 50% de los servicios efectivamente realizados. Los cuales se programarán a 30 días corridos contra entrega de factura y recepción conforme de la totalidad de los servicios efectivamente prestados por parte de la Sección Regional de Tarapacá de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.		
Monto referencial de la contratación será de \$2.000.000 Exento de Impuesto.		
OBSERVACIONES		
Para consultas y visaciones, contactar a la encargada de la Sección Regional de Tarapacá de Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, quien suscribe este requerimiento y es responsable por la ejecución de las actividades señaladas.		



Mónica Escobar Munizaga
Encargada Región de Tarapacá
Subdirección de Pueblos Originarios

FIRMA

**MÓNICA ESCOBAR MUNIZAGA
ENCARGADA SECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ
SUBDIRECCION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**